



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI

DECRETO (E) N° 1576

CHILLAN VIEJO, 19 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1239 del 28.02.2013, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2013, como Psicóloga en la Escuela Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo, por 22 horas cronológicas semanales, conforme PIE.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1784 del 26.03.2015, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.03.2015, donde se modifica las horas y establecimientos, conforme PIE.

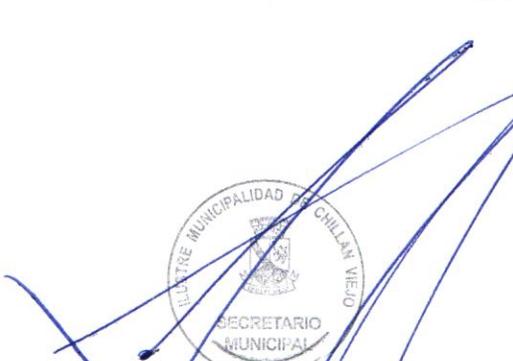
3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1017 del 16.03.2016, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.03.2016, donde se modifica la Unidad Educativa, conforme PIE.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1128 del 31.03.2020, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.03.2020 hasta 28.02.2021, donde se modifica la función, remuneración y traspaso de fondo PIE a fondo PADEM.

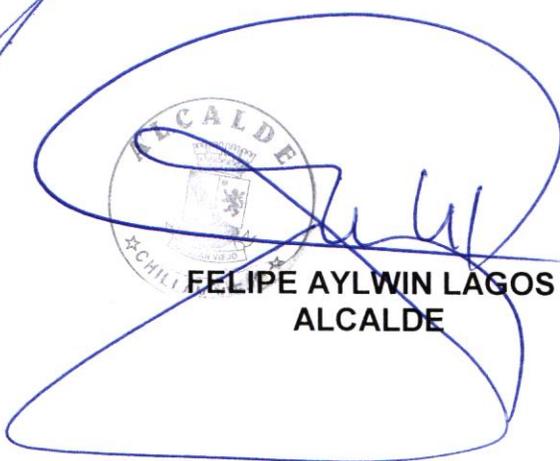
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 19.03.2021 a Doña **CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] el cual se modifica el artículo Primero "De la labor o función", Tercero "Remuneración" y traspaso de fondo PIE a fondo DAEM, que regirá a contar del 01.03.2021 hasta 28.02.2022, conforme PADEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OES / MWY / fp
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Liceo, Archivo Remuneración).



19 MAR 2021



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 19 de marzo del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Psicóloga, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 19 de marzo del 2021 que registró a contar del 01.03.2021 hasta 28.02.2022, se modifica el artículo Primero “De la labor o función”, Tercero “Remuneración” y traspaso de fondo PIE a fondo DAEM, en los siguientes puntos:

Primero. - “De la labor o función”

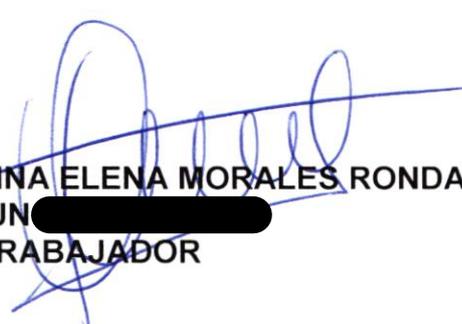
En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Coordinadora Convivencia Escolar para el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.

Tercero. - “De la Remuneración”

El trabajador percibirá una imponible \$1.397.441.- (un millón trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos) y manteniendo sus otros beneficios distribuidas en:

- \$ 1.273.444.- sueldo Padem
- \$ 123.997.- bono Padem

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI
 RUN [REDACTED]
TRABAJADOR


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL